



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: VII Número:3 Artículo no.:7 Período: 1ro de mayo al 31 de agosto del 2020.

TÍTULO: Caracterización de la evolución histórica de la práctica preprofesional y su evaluación en la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo (UTEQ).

AUTORAS:

1. Máster. Karina Patricia Arévalo Briones.
2. Dra. Yamilka Sosa Oliva.
3. Dra. Sonia García Jerez.

RESUMEN: La práctica preprofesional constituye un medio esencial para la formación de profesionales altamente calificados, acorde a las exigencias de la sociedad ecuatoriana. En este contexto, para la Universidad Técnica Estatal de Quevedo (UTEQ), constituye una prioridad la formación de profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo social para enfrentar los retos del desarrollo tecnológico en sus puestos de trabajo. En correspondencia con lo anterior, el artículo tiene como objetivo delimitar las características que ha tenido la práctica preprofesional y su evaluación en la UTEQ durante el período que se analiza. La propuesta se sostiene en la elaboración de una tesis de doctorado en Ciencias Pedagógicas y fue obtenido con la aplicación de métodos teóricos y empíricos de la investigación.

PALABRAS CLAVES: práctica, evaluación, competencia.

TITLE: Characterization of the historic evolution of the pre-professional practice and its evaluation in the Bachelor in Accounting and Audit at Quevedo's State Technical University.

AUTHORS:

1. Máster. Karina Patricia Arévalo Briones.
2. Dra. Yamilka Sosa Oliva.
3. Dra. Sonia García Jerez.

ABSTRACT: Pre-professional practice is an essential means for the training of highly qualified professionals, according to the demands of Ecuadorian society. In this context, for the State Technical University of Quevedo (UTEQ), the training of competent professionals committed to social development is a priority to face the challenges of technological development in their jobs. Corresponding to the above, the article aims to discuss the characteristics that preprofessional practice has had and its evaluation in the UTEQ during the period analyzed. The proposal is based on the preparation of a doctoral thesis in Pedagogical Sciences and was obtained with the application of theoretical and empirical research methods.

KEY WORDS: practice, evaluation, competition.

INTRODUCCIÓN.

La formación de profesionales en la República del Ecuador, demanda la interpretación de nuevos procesos de formación en los sujetos sociales que se apliquen a su realidad, a partir de las prácticas pedagógicas que se llevan a cabo en las diferentes instituciones educativas en la Educación Superior; para que puedan adaptarse al ritmo y avances del contexto socio-cultural, histórico y económico actual.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo (UTEQ), no está ajena a los cambios que en las diversas esferas de la vida se producen en la actualidad, donde se preconizan principios de profesionalización y fundamentación de los contenidos, el papel activo del estudiante ante el aprendizaje, la interdisciplinariedad, el profesor como facilitador del proceso, principio de integración escuela-empresa, como eslabones necesarios en la formación; no obstante, ha sido una necesidad apremiante investigar entorno a la práctica preprofesional y su evaluación por competencia, considerada como

actividad esencial en el proceso formativo del futuro profesional. Actualmente a nivel internacional, la práctica preprofesional es considerada como un auténtico nudo problémico en la formación integral del estudiante universitario. Esta situación se manifiesta con fuerza en la Educación Superior Ecuatoriana, en un momento en que está sometida a una revisión exhaustiva que implica cambios y ajustes curriculares (Terranova, 2017).

Lo anterior hace ineludible una valoración de los procesos relacionados con las prácticas preprofesionales en el contexto internacional y nacional, dirigidos a lograr que la evaluación de este proceso se realice sobre la base de la integración y aplicación de las competencias adquiridas en condiciones similares al futuro desempeño del profesional.

Desde esta perspectiva de análisis, el futuro profesional, se orienta desde el trabajo en la producción y los servicios en el sector económico, y sus formas organizativas propician la aprehensión de métodos de trabajo tecnológico que permiten el desempeño profesional competente. Lo anterior se materializa en la política del Buen Vivir de la República del Ecuador.

El análisis epistemológico realizado entorno a la práctica preprofesional indica que los mayores aportes se han realizado para la formación de profesionales en la educación y técnicos del nivel medio superior. Las valoraciones realizadas revelan que existe coincidencia entre todos los autores en concebirla como un proceso en el que es necesario acercar a los futuros profesionales al mundo laboral a través de actividades académicas realizadas dentro o fuera del ámbito universitario y politécnico.

No obstante, aunque se consideran significativos los aportes y concepciones teóricas analizadas, se considera un aspecto poco investigado la evaluación de la práctica preprofesional y su relación con las exigencias sociales al desempeño profesional en la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría. Con este enfoque se realiza una caracterización de la evolución histórica, con énfasis en la Carrera Licenciatura en Contabilidad y Auditoría en la UTEQ.

DESARROLLO.

La caracterización se realiza sobre la base de la revisión de documentos rectores a través de una guía, así como de la información ofrecida por informantes claves, lo cual permite valorar el tratamiento dado a la práctica preprofesional y su evaluación.

Los antecedentes de este proceso se circunscriben en la creación de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo (UTEQ), mediante Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial # 674 del 1 de febrero de 1984, con las Escuelas de Ingeniería Forestal, Ingeniería Zootécnica, Ingeniería en Administración de Empresas Agropecuarias, que han venido cumpliendo un rol muy importante en el desarrollo agropecuario del país y muy especialmente en su zona de influencia.

La sociedad productiva en su evolución, exige la formación de nuevos profesionales que estén acorde a la industria, comercio, servicio y el mismo campo de la agricultura con calidad de líderes empresariales del futuro con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes para enfrentar los retos del nuevo milenio.

Consecuente de este requerimiento la UTEQ, mediante resolución Novena del Honorable Consejo Universitario (HCU) del 13 de septiembre de 1994, creó el Instituto de Tecnologías (IT), con las Escuelas de: Administración de Microempresas, Computación, Banca y Finanzas, y Ventas, con las carreras de sus mismos nombres respectivamente.

En el año 1999, estas escuelas operaban con nuevas carreras tales como: Contabilidad y Auditoría (Técnico y Tecnólogo), Analista de Sistema (Técnico y Tecnólogo), Gestión Empresarial (Tecnólogo), y Marketing (Técnico y Tecnólogo), en su orden. No se concebía en el plan de estudios la práctica preprofesional.

En el año 1999 la educación ecuatoriana se vio afectada por el acelerado proceso de avance científico tecnológico, por lo que su rol adquirió enorme importancia en todos los niveles del sistema de educación ecuatoriana, tanto en sus modalidades formal, no formal e informal. La educación superior requiere que se redefina su estrategia de formación de profesionales y de desarrollo de ciencia y tecnología ya que los cambios en la nueva estructura empresarial, industrial, comercial y laboral de

aquella década requerían un especialista formado en condiciones distintas a las de hace menos de una década atrás.

La UTEQ, no escapó de este requerimiento, pues su plan estratégico exigió un enfoque en sistema integral de desarrollo de la educación superior, que garantice la proyección de la universidad hacia la sociedad, con una nueva concepción de extensión universitaria, que contemple la proyección de todas las funciones, proceso y productos universitario, teniendo en cuenta las características, fundamento y tendencias de la educación superior en el ámbito nacional e internacional.

Los resultados de una investigación de mercado con el fin de detectar la demanda social ocupacional de los empresarios de la ciudad de Quevedo y del entorno de influencia, permitió determinar que estos desean que continúe la Tecnología en Administración de Microempresas, pero que se profundice en los conocimientos de contaduría y administración de todo tipo de empresas a más de las demandas de profesionales en Licenciaturas en Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Comercial entre otras.

En atención al crecimiento de la demanda de los sectores productivos, de sujetos profesionales preparados y calificados de acuerdo a las exigencias de una sociedad en plena competencia, la UTEQ a través del Instituto de Tecnologías, en el año 1999 presentó el Proceso de Reforma y Perfeccionamiento de su Curriculum, en las diversas escuelas que lo conforman incorporando carreras terminales en Licenciaturas e Ingenierías con la creación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Tecnológicas en el año 2000, refiriéndose específicamente a la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría de la Escuela de Gestión Empresarial, registrándose su última promoción en el período lectivo 2004-2005.

La duración de la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría fue de ocho semestres de estudios regulares y uno de práctica profesional, el régimen de estudio era semestral y las horas de clases tuvieron una duración de 50 minutos cada una, en horarios diurnos y nocturnos de lunes a sábado.

En el año 2002, la Escuela de Economía de Finanzas consiente de la gran responsabilidad de innovación de los procesos académicos puso a disposición de la sociedad quevedeña y de su entorno, la creación de una nueva carrera: Contaduría Pública Autorizada (CPA), cuya administración académica estuvo a cargo de la Facultad de Ciencias Empresariales, además la carrera orientó a ampliar la formación del Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Escuela Gestión Empresarial para que acceda a un título terminal como es el de Contaduría Pública Autorizada. Esta carrera funcionó bajo la modalidad presencial, en horarios diurnos, vespertinos y nocturnos mediante el Modelo Curricular de Asignaturas; además, impulsó el aprendizaje en tres niveles: Planeamiento educativo, curricular y del aprendizaje. Mediante la formación el profesional adquirirá conocimientos, habilidades y destrezas permitiéndole realizar investigaciones con rigor científico, convirtiéndose en un profesional especialista más que generalista.

Según el diseño curricular esta carrera se mostró eminentemente práctica, con nuevo estilo de práctica docente, donde las asignaturas serían estrictamente aplicadas a haceres profesionales, buscando integrar nuevas técnicas en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje como el Ciclo de Aprendizaje y la Metodología de Casos Prácticos, entre otros.

Con relación a facilitar el aprendizaje significativo en esta carrera, es importante atender al contenido del aprendizaje, su relevancia, integración, orden de presentación y a la estructura cognitiva del alumno, la existencia o no de conceptos previos, lo que permite necesariamente considerar cuatro principios en el desarrollo del aprendizaje: La diferenciación progresiva, la reconciliación integrativa, la organización secuencial y la consolidación.

Dentro de los elementos del diseño curricular se encuentran: Definición de la carrera, campo profesional, prácticas profesionales, perfil profesional, mercados de trabajo.

La duración de la carrera de Contaduría Pública Autorizada (CPA) fue de cinco años de estudios regulares, para optar el título de Contador Público Autorizado (CPA) en la carrera antes nombrada, se requería haber aprobado el pensum académico, aprobar 480 horas de prácticas preprofesionales de conformidad con el Reglamento de Servicios a la Comunidad y Prácticas Pre Profesionales de la

UTEQ, presentar y sustentar una tesis de grado o Seminario de Graduación, además aprobar seis niveles de inglés y dos de computación, establecidos para la carrera.

En el Ecuador, a partir del 2008 se evidencia un proceso interesante en la política educativa pública tendiente a la revalorización del sector educativo y la recuperación de la rectoría del Estado sobre la educación y el sistema educativo, a partir de lineamientos constitucionales y legales y desde la comprensión de la educación como un derecho en el marco del Buen Vivir.

Como producto de este cambio en el proceso educativo en el Ecuador, se generó un nuevo inicio en la formación del Contador-Auditor de la UTEQ a partir de septiembre 2008 con la aprobación del Reglamento para el trabajo académico y metodológico por competencias (MPC).

La carrera Ingeniería en Contabilidad y Auditoría inicia la implementación de proyecto de carrera una vez aprobado en Consejo Académico de la UTEQ el 26 de mayo de 2010.

La globalización que se vive a nivel mundial, así como las políticas internas implementadas por los gobiernos de turno en el año 2010, fomentaron la creación y modernización de sistemas de control dando como resultado que las Instituciones de Educación Superior formen profesionales con los suficientes conocimientos dentro de esos campos.

Esta necesidad obliga a que las universidades formen profesionales con excelencia académica, que a través de su gestión cumplan con objetivos institucionales y a su vez coadyuven a una transformación de la realidad socioeconómica y mejoramiento del Ecuador.

Es así que el Honorable Consejo Universitario de la UTEQ, mediante Resolución SG/UTEQ.403/2010 en sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2010 ratifica la Resolución Décima Tercera del Consejo Académico adoptada en sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2010, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Empresariales basado en el Modelo Pedagógico por Competencias (MPC).

El Ingeniero en Contabilidad y Auditoría aplica fundamentos de la filosofía, ciencia, técnica, apegado a los preceptos del Código de Ética del Contador Público, que le permitan dar respuestas a las necesidades cambiantes del entorno profesional y disciplinar en un contexto global, para llevar a cabo un compromiso social responsable con su pueblo, nación y cultura, además profundiza críticamente en el desarrollo investigativo y científico de su profesión, de acuerdo con las prioridades sociales y humanas.

Para la determinación de las competencias del Ingeniero en Contabilidad y Auditoría fue necesario considerar las competencias generales declaradas en el Proyecto Tuning para todos los profesionales y todas las carreras; y las competencias específicas propias de la carrera con sus unidades de competencias.

Las características que permitirán alcanzar el perfil de egreso del Ingeniero en Contabilidad y Auditoría son: Conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

La carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría (CPA), tiene una duración de nueve semestres, tiene la modalidad de estudio presencial y aplica el sistema modular con la estrategia de proposición de soluciones a los problemas que se presentan en el entorno social en donde se desenvuelve el profesional, el sistema de enseñanza-aprendizaje hace prevalecer la actitud del alumno en la construcción de su profesión, asumiendo el docente tutor el papel de guía y facilitador de los conocimientos y habilidades a construir.

Fundamenta su planificación curricular en el Modelo Pedagógico por Competencias profesionales, que busca desarrollar conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios en el profesional, para lo cual se aplicarán en cada semestre unidades de aprendizaje con actividades integradoras para la aplicación en el proceso de investigación que garantice la formación de profesionales íntegros y comprometidos con la solución de problemas en el área de la contabilidad y auditoría.

La carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría (CPA), se estructura en Áreas de formación general que comprende unidades de aprendizaje que sin identificarse con el objeto de la profesión, poseen contenidos imprescindibles para poder operar con dichos aspectos profesionales, Área de

formación básica específica que contiene las unidades de aprendizaje que preparan al estudiante en los fundamentos científicos y tecnológicos de un aspecto esencial de la profesión, Área de formación profesional que incluye unidades de aprendizaje del ejercicio de la profesión con las que el estudiante aprende los aspectos científicos y tecnológicos de la profesión y además las relaciones humanas y administrativas inherentes a la misma, Área de formación de la práctica preprofesional que permite situar al futuro profesional en organizaciones públicas y privadas en áreas financieras, para resolver situaciones y problemas reales de las empresas, se debe realizar 480 horas de prácticas preprofesionales, Área de formación vinculación con la colectividad como parte integrante de su formación, se deberá realizar 200 horas de vinculación con la colectividad en los campos de su especialidad, planificadas y tutoradas en el área específica de la carrera, para lo cual la unidad académica designará un docente que garantice su cumplimiento a través de un informe; y Área de formación para la investigación donde el estudiante con la guía del docente tutor llevará a cabo la aplicación de proyectos de investigaciones pertinentes a fomentar las habilidades investigativas en los estudiantes.

Con la finalidad de facilitar la movilidad nacional e internacional de las y los estudiantes y profesionales, la articulación con otros sistemas de educación superior a nivel internacional, la generación de estadísticas comparadas en educación superior, el 19 de julio de 2014 se aprueba el reglamento de armonización de la nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos que confieren las IES. Hasta el año 2014, previo a la vigencia del reglamento, existían en el país más de 3000 carreras, cuyas denominaciones fueron aprobadas sin considerar la clasificación de la UNESCO, con base en los campos del conocimiento lo que impedía alcanzar estandarización de títulos y no permitía la movilidad de estudiantes entre universidades. A partir de este suceso y en consecuencia con lo que establece el reglamento se implementa en la UTEQ, específicamente en la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, el cambio de nomenclatura del título terminal del profesional, esto es Licenciado en Contabilidad y Auditoría, manteniéndose el mismo plan de estudios de la carrera antes referida.

A fines del año 2015, se reforma la normativa establecida en torno a las actividades de práctica preprofesional considerando para esta 240 horas y 160 horas para actividades de vinculación con la comunidad. En el proceso se implementa un programa y un proyecto de vinculación con la sociedad con la participación de organizaciones de la economía popular y solidaria en la que se involucra progresivamente a los estudiantes de la carrera. Así mismo se establece alianzas entre carrera y empresas que faciliten la inclusión laboral de estudiantes con el fin de vincularlos con la realidad de las empresas del medio. Se evidencian cambios; sin embargo, los resultados de la aplicación muestran debilidades por cuanto las empresas actúan con sigilo y otorgan a los estudiantes atribuciones no propicias para su desarrollo profesional.

Mediante resolución del Consejo de Educación Superior CES RPC-SO-30-No. 562-2017, el 1 de septiembre de 2017 se aprueba Proyecto de Rediseño de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Auditoría. A diferencia de los documentos analizados en este proyecto se declaran siete cátedras integradoras que guiarán los procesos de formación y orientarán en las prácticas académicas y preprofesionales. Existe una contradicción en cuanto al momento de la inserción a la práctica, por una parte se plantea que es en el séptimo semestre (pág. 35), y por otra, se considera de cuarto a sexto semestre, y en sexto y séptimo (pág. 36) con el mismo fondo de tiempo de 240 horas.

A partir de los antecedentes anteriores se realiza un análisis sobre los rasgos más importantes que han caracterizado, en el tiempo, al proceso de la práctica preprofesional y su evaluación en la referida carrera lo que permite delimitar sus principales características históricas. Teniendo en cuenta el corto período en el que se enmarca (2017-2019), se considera pertinente no realizar un análisis histórico-lógico en toda su dimensión y sí una caracterización. Se toma como **criterio general** el perfeccionamiento de la carrera y su repercusión en la práctica preprofesional. Para realizar la caracterización se sigue una lógica basada en el análisis de cuatro **indicadores** relacionados con el criterio de selección. Estos son:

1. Concepción de la práctica preprofesional y su evaluación en los documentos normativos.
2. Contenido de la práctica preprofesional desde los sílabos y proyectos integradores y su correspondencia con el perfil de egresado.
3. Seguimiento a la actuación del profesional en la práctica desde su perfil.
4. Concepción de la evaluación de la práctica preprofesional.

Para el análisis de documentos se tomaron en consideración los abordan elementos referidos al proceso de la práctica preprofesional y su evaluación. Se analizaron: la Ley Orgánica de Educación superior (2010), el Reglamento de Régimen Académico de la Educación Superior (2017), Reglamento de Régimen Académico de la UTEQ (2017), Reglamento del Modelo Pedagógico por Competencias (2012), Reglamento e Instructivo de Servicios a la Comunidad y Prácticas Pre profesionales (2015), y Proyecto de Prácticas Preprofesionales. Siguiendo los indicadores de la guía para la revisión de documentos, se examinó el contenido de estos y los resultados se describen a continuación.

Se pudo comprobar, que como parte del contenido de la Ley orgánica de Educación superior, se establece el artículo 87 en el que se declaran los requisitos previos a la obtención del título. En este sentido, se alude a la práctica preprofesional como uno de ellos. Se precisa que esta debe ser debidamente monitoreada y se realizará en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.

Como se aprecia en este documento no se abordan aspectos específicos en relación a la concepción de la práctica preprofesional y su evaluación, al contenido en relación a los sílabos y proyectos integradores en correspondencia con el MPC, así como al seguimiento y concepción de la evaluación de la práctica preprofesional.

Por otra parte, el artículo 89 del Reglamento de Régimen Académico de la Educación Superior refiere que: las Prácticas pre profesionales son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado,

adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje. Las prácticas pre profesionales o pasantías son parte fundamental del currículo conforme se regula en el presente Reglamento (pág. 23).

El propio artículo estipula que cada carrera asignará, al menos, 400 horas para prácticas pre profesionales, que podrán ser distribuidas a lo largo de la carrera. Por su parte en el artículo 91 se declara que las prácticas pre profesionales se podrán distribuir en las diferentes unidades de organización curricular, tomando en cuenta los objetivos de cada unidad y los niveles de conocimiento y destrezas investigativas adquiridos. En tanto en el artículo 94, se confía la responsabilidad de diseñar, organizar y evaluar las prácticas preprofesionales a las instituciones de educación superior y sus correspondientes carreras. Se puede apreciar el hecho de excluir a la entidad laboral como responsable de esta actividad.

En este orden se establecen normas para el desarrollo de la práctica preprofesional en las que se atribuye al tutor académico de la práctica preprofesional esta responsabilidad, en coordinación con un tutor de la entidad o institución receptora. Otra de las normas se refiere a que la práctica pre profesional estará articulada a una asignatura, curso o su equivalente, u otro espacio de integración teórico-práctico que permita el acompañamiento y guía de un tutor académico. Este deberá incluir en la planificación las actividades, orientaciones académicas-investigativas y los correspondientes métodos de evaluación de las mismas.

Como se aprecia en los artículos analizados, se ofrecen elementos generales que sirven de punto de partida para estructurar la práctica preprofesional y su evaluación desde cada carrera. Sin embargo, actualmente en la práctica pedagógica aún se manifiestan dificultades que permitan articular los elementos ofrecidos con las particularidades de la carrera a través de los sílabos y proyectos integradores en correspondencia con el perfil del egresado. En este orden, resulta contradictorio que en el artículo 89 se declare que las prácticas preprofesionales están orientadas entre otras cosas, al desarrollo de habilidades específicas, cuando en la UTEQ se implementa el MPC, aspecto este que debe ser atendido desde la propuesta que se realiza en esta investigación.

De igual forma, se ofrecen pautas para dar tratamiento en la carrera al seguimiento a la actuación del profesional en la práctica; no obstante, este es un indicador insuficientemente atendido desde la concepción del MPC. De igual forma, se ofrecen pocos elementos que apunten a como concebir la evaluación de la práctica preprofesional.

Derivado del reglamento anterior, se conforma el Reglamento de régimen académico de la UTEQ, en el cual contradictoriamente, en el artículo 89 se abordan los mismos elementos que refiere el documento anterior, sin que se distinga las particularidades en la UTEQ como indica el documento.

Por otra parte, de la revisión al Reglamento del Modelo Pedagógico por Competencias se tiene que en el artículo 63 se alude a la práctica o pasantías preprofesionales como una forma organizativa del proceso de enseñanza aprendizaje, que tienen por objetivo propiciar un adecuado dominio de los modos de actuación que caracterizan la actividad profesional, y a la vez, al desarrollo de los valores que aseguran la formación de un profesional integral, apto para su desempeño futuro en la sociedad.

En ella se materializa, la relación de la teoría con la práctica. Se integra como un sistema con las actividades académicas e investigativas, de acuerdo con las particularidades de cada carrera, para lograr tales objetivos; no obstante, estos elementos aún son insuficientemente articulados en la práctica preprofesional de la carrera, en tanto su concepción no responde a los objetivos y funciones que le son asignados. En consecuencia, es insuficiente la coherencia que existe entre el contenido de la práctica y los contenidos de los sílabos y proyectos integradores, así como el seguimiento a la actuación del profesional en correspondencia con el perfil por competencias que se aplica en la UTEQ.

En otro orden de análisis, en el artículo 141, se ofrecen elementos respecto a la evaluación final de las prácticas preprofesionales. En este sentido se hace referencia que esta se realizará a través de la presentación y discusión de un informe por parte de los estudiantes, en correspondencia con las actividades previstas por cada carrera. De igual forma, en el artículo 142 se acentúa que el Coordinador de la Carrera junto con el Coordinador de Servicios a la Comunidad y Prácticas Preprofesionales, analizarán la planificación y los informes de las Prácticas Pre Profesionales.

Aunque este documento ofrece más elementos de los anteriores en lo referido a la evaluación de la práctica preprofesional, en la carrera que se analiza actualmente este proceso no se desarrolla conforme a lo establecido. Lo anterior es confirmado en el hecho de que solamente se circunscribe a la entrega del informe por el estudiante, y se omite la discusión. Lo anterior limita la valoración que pueden hacer los agentes participantes, de los logros obtenidos por los estudiantes, las dificultades que aún persisten, así como la evaluación del propio proceso, en función de utilizar estos resultados para su perfeccionamiento.

Por otro lado, en el artículo 143, se hace referencia a una matriz para evaluar el desempeño de los estudiantes a partir de los siguientes indicadores: grado de cumplimiento de las tareas, la iniciativa e independencia demostradas por el estudiante, su disciplina, así como otros aspectos de interés para la preparación del profesional. En este sentido se considera, que a pesar de que existe una intencionalidad para evaluar el desempeño en la práctica preprofesional, los indicadores propuestos no permiten objetivamente evaluarlo en función de las competencias específicas que debe desarrollar el estudiante durante esta práctica. Lo anterior denota que no se ha concebido desde este y el resto de los documentos, una evaluación de la práctica preprofesional por competencias.

Por otra parte, el Reglamento de Servicios a la Comunidad y Prácticas Preprofesionales de la UTEQ en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico vigente, regula y orienta el desarrollo de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de las carreras de grado de la UTEQ (Art. 2).

En el artículo 3, se declara la misma definición de práctica preprofesional que se aborda en el artículo 89 del Reglamento de Régimen Académico, que apunta entre otros elementos al desarrollo de habilidades específicas, y no de competencias como se establece en el MPC, cuestión que resulta contradictoria. Este aspecto se reitera en el artículo 4 en el que se declara como uno de sus fines precisamente el desarrollo de estas habilidades. Mientras en los artículos del 5 al 10, se abordan aspectos referidos al desarrollo de las prácticas preprofesionales.

En este orden, se valora que hay coincidencia en algunos aspectos evaluados en otros documentos, como la asignación y distribución de horas. Por otra parte, se plantea que el contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas preprofesionales serán registrados en el portafolio académico. De igual modo, se declaran como entornos de las prácticas preprofesionales: empresas públicas o privadas, instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil, sectores urbano-marginales, rurales o centros de atención gratuita, en el campo de la docencia e investigación. En correspondencia, se declaran los tipos de prácticas preprofesionales: empresariales, de servicio comunitario, ayudantía de docencia, ayudantía de investigación.

Por otra parte, se hace referencia a lo abordado en el instructivo de servicios a la comunidad y prácticas preprofesionales en relación con los responsables de la dirección, planificación, monitoreo y evaluación y sus funciones específicas.

De la realización de las prácticas preprofesionales, se habla en el artículo 13, y se reitera que el diseño, organización y evaluación de las Prácticas Preprofesionales corre a cargo de la UTEQ y de cada carrera, para lo cual se implementará programas y proyectos de vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales y culturales. Se enfatiza además en que toda práctica preprofesional estará articulada a una o varias unidades de aprendizaje/asignaturas.

La evaluación de las prácticas por la empresa es analizada en el artículo 32 y 33. En este orden se declara que esta será efectuada por el tutor de la empresa u organización o funcionario debidamente acreditado; el profesor responsable de las Prácticas Preprofesionales de la Carrera, entregará al tutor de la empresa u organización, una matriz de evaluación de las Prácticas Preprofesionales, en la que evaluará al estudiante sobre la base de los siguientes aspectos: puntualidad y asistencia, habilidades y destrezas, técnicas y actitudes. Mientras que el artículo 34 aboga por una autoevaluación estudiantil del periodo de prácticas preprofesionales mediante la aplicación de una encuesta. Este último aspecto es insuficientemente atendido en la práctica actual.

Otro de los documentos analizados es el Instructivo de servicios a la comunidad y prácticas preprofesionales de la UTEQ. En él se define al Profesor responsable de Seguimiento Preprofesionales como el docente que realiza funciones de: planificación, evaluación y seguimiento, del periodo de prácticas preprofesionales. De igual forma al Tutor de la empresa como el especialista que la empresa u organización delega para realizar funciones de control y seguimiento de los estudiantes. Además, al Coordinador de la carrera, como el responsable de los procesos académicos de la carrera. En consonancia con ello, define las responsabilidades de cada uno en el proceso de la práctica preprofesional; no obstante, estas responsabilidades no siempre se cumplen a cabalidad según lo que se exige.

En lo referido a la finalización de las Prácticas Preprofesionales se plantea que el estudiante debe entregar los Informes, y adjuntar el Cuaderno de Actividades como anexo. De manera general, si bien entre las responsabilidades definidas se abordan elementos referidos a la concepción de la práctica preprofesional, su evaluación final y el seguimiento, no reflejan elementos relacionados a una concepción de la evaluación en correspondencia con el perfil de competencias.

El Proyecto de prácticas preprofesionales UTEQ, es un documento que contiene el marco de reflexión epistemológica de este proceso, en el cual se incluyen la conceptualización del proceso, los principios que la rigen y los propósitos de estas. Aborda otros aspectos referidos a las fases del modelo pedagógico para el desarrollo de las prácticas preprofesionales. Es necesario destacar, que en la tercera fase (Desarrollo y acompañamiento del Estudiante a través de los Talleres de aprendizaje), se tiene en cuenta a la evaluación, pero solo se refiere que “son los talleres de evaluación de actividades, procesos y proyectos y pueden realizarse a nivel grupal, de carrera y multiprofesional, estableciendo grados de profundización relativos a los resultados de aprendizaje” (pág. 13).

De este proceso también se hace referencia en lo referido a la tutoría de las prácticas, cuando se alude que “Los Tutores de práctica, deberán garantizar que los proyectos de práctica, se realicen en base a las siguientes dinámicas y procesos: Inserción: Teórico-práctica, Diagnóstico, Planificación, Ejecución, Evaluación, Sistematización, Informe” (pág.13).

En este sentido, se describe a la evaluación “Como proceso dinámico que acompaña los aprendizajes y experiencias vividas, a partir de los ejes teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales, encaminados a la validación, reconstrucción y retroalimentación de los problemas, objetivos, contenidos, contextos, y propuestas de todo tipo” (pág. 14). Es ineludible resaltar que estos son los únicos elementos que se abordan de la evaluación, lo que a juicio de la autora resulta una limitación, ya que no se establecen las pautas a seguir para la concepción de la evaluación de la práctica conforme al perfil establecido en el MPC.

Por otra parte, se hace alusión a lo referido a la tutoría, sus modalidades y funciones de los tutores, así como los tipos de prácticas, aspectos que coinciden con los señalados en los documentos anteriores. Se enfatiza en las cátedras integradoras, escenarios de aprendizaje y procesos que deberán desarrollarse para la implementación del modelo de prácticas preprofesionales (académico, vinculación y supervisión) y para la sistematización como resultado de aprendizaje de las prácticas preprofesionales que se derivan en las fases metodológicas de la praxis.

De manera general, del análisis realizado se derivan las siguientes características:

1. En la práctica preprofesional se manifiestan modificaciones en correspondencia con los cambios curriculares orientados a perfeccionar la actuación profesional, sin que se haya alcanzado eficiencia en el proceso formativo.
2. El contenido de la práctica preprofesional pondera el desarrollo de conocimientos; se enfatiza en la teorización y el desarrollo de habilidades, y se minimiza el desarrollo de competencias específicas, lo que limita su contextualización al objeto de la profesión.
3. El seguimiento a la formación del profesional en la práctica preprofesional se diseña desde los documentos normativos; sin embargo, en su generalidad no se ha sistematizado el control en los escenarios laborales desde la carrera con atención a las exigencias del perfil por competencia.
4. La evaluación de la práctica preprofesional se concibe desde los objetivos de la carrera; sin embargo, en un porcentaje significativo, se parcializa a la valoración del informe final que refleja las tareas que desarrolló el estudiante, sin que se constate su actuación en los escenarios laborales.

La determinación de estas características, justifican la naturaleza científica del problema y el objeto de estudio, argumentos que requieren encontrar los referentes teóricos que sustentan a la investigación desde diferentes aristas.

CONCLUSIONES.

La caracterización histórica evidencia, que aunque la práctica preprofesional en la carrera Licenciatura en Contabilidad y Auditoría en la UTQ se orienta a perfeccionar la actuación profesional, se minimiza el desarrollo de competencias específicas, y en consecuencia, por lo general, no se concibe la evaluación en correspondencia con las exigencias del perfil del egresado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Bravo y Sánchez, (2010). Modelo Pedagógico por competencias. Universidad Técnica Estatal de Quevedo (UTEQ). Ecuador.
2. Consejo Universitario de la UTEQ (2012). Reglamento para el trabajo académico y metodológico del Modelo Pedagógico por Competencias-MPC. Ecuador.
3. Consejo Universitario de la UTEQ (2015). Reglamento e Instructivo de Servicios a la Comunidad y Prácticas pre profesionales. Ecuador.
4. Consejo Universitario de la UTEQ (2017). Proyecto de Rediseño de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Auditoría. Ecuador.
5. Consejo de Educación Superior CES-SG-2017-R-019. (2017). Reglamento de Régimen Académico de la Educación Superior. Ecuador.
6. Consejo Universitario de la UTEQ. (2017). Reglamento de Régimen Académico de la UTEQ. Ecuador.
7. Consejo de Educación Superior CES RPC-SO-30-No. 562. (2017). Proyecto Tuning. Ecuador.
8. Honorable Consejo Universitario HCU (1984). Creación de la UTEQ Decreto Legislativo N°. 674/1984. Ecuador.

9. Larrea, E. (2015). Proyecto de prácticas preprofesionales. Consejo de Educación Superior. UTEQ. Ecuador.
10. Ley Orgánica de Educación superior No. f. 4454-SNJ-10-1512 (2010). Declara a la práctica preprofesional como un requisito previo a la obtención del título. Ecuador.
11. Terranova, J. (2017) El perfeccionamiento de la práctica preprofesional de la carrera de educación parvularia de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Uleam. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Ecuador.
12. Universidad Técnica Estatal de Quevedo (UTEQ). (2010) Resolución SG/UTEQ.403/2010. Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Empresariales basado en el Modelo Pedagógico por Competencias (MPC). Ecuador.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. Karina Patricia Arévalo Briones. Profesora Licenciada y Master de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Correo electrónico: abrikar@hotmail.es
2. Yamilka Sosa Oliva. Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesora Titular del Centro de Estudios de la Educación en Granma, Universidad de Granma. Correo electrónico: ysosao@udg.co.cu
3. Sonia García Jerez. Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesora Titular del Centro de Estudios de la Educación en Granma, Universidad de Granma. Correo electrónico: sgarciaj@udg.co.cu

RECIBIDO: 9 de enero del 2020.

APROBADO: 14 de febrero del 2020.